

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.)  
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8. rs.  
 En Menorca é Ivisa  
 franco de porte. . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos  
 del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1849.

## CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 5 de febrero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta al Congreso, y este queda enterado, de los nombramientos hechos por las secciones de sus presidentes, vice-presidentes y secretarios.

Se lee una comunicacion del señor D. Joaquín Roncali participando al Congreso haber sido nombrado por el gobierno rejente de la audiencia de Oviedo.

Esta comunicacion pasa á la comision de casos de reeleccion.

Se leen y quedan sobre la mesa varios dictámenes de la referida comision para ser discutidos en las sesiones inmediatas.

Se lee un proyecto de ley suscrito por el señor Vazquez Queipo relativo al modo de hacer los nombramientos las secciones del Congreso para individuos de comisiones cuyos nombramientos, para ser válidos, (dice el proyecto), han de reunir la mitad mas uno por lo menos de los votos de los individuos que componen cada seccion.

El señor Vazquez Queipo manifiesta que el hecho de haber sido nombrado un individuo para una comision solo por siete ú ocho votos de 28 que tenia la seccion, ha motivado la presentacion de un proyecto con el objeto de que se fije en el reglamento el número de votos que han de concurrir indispensablemente á dichas elecciones, por evitar el caso de que puedan hacerse nombramientos con un corto número de individuos, contra el espíritu del mismo reglamento, lo cual en casos dados pudiera ser de mucha trascendencia.

Preguntado el Congreso si se toma en consideracion, contesta afirmativamente, y el proyecto pasa á las secciones.

### ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre fanales y faros.

El señor Merelo (en contra): A pesar de ser diputado de la mayoría, me opongo á este proyecto, porque en él no se ventila una cuestion política, sino una de intereses materiales y generales.

Estoy conforme con los principios que sirven de base al proyecto y con su objeto; pero no convengo ni con sus tendencias ni con su índole. Con los principios de él no puede menos de convenir todo español, porque esta es cuestion que afecta al decoro nacional, á la humanidad, y cuestion con la cual está íntimamente interesada nuestra marina mercante, que ocupa el primer lugar entre las de Europa.

No convengo con la índole ó tendencias del proyecto, porque traído al Congreso desnudo de datos y antecedentes, observo que no se ha tenido en cuenta para su redaccion ni por el gobierno ni por la comision las diferentes concesiones que en distintas épocas han sido otorgadas á los buques extranjeros, concesiones al parecer desconocidas del ministro de Comercio y de la comision. Ha indicado esta que la cuestion la consideraba como de confianza, y por esto asiente a lo propuesto por el gobierno. Yo creo que el argumento de confianza es inoportuno en cuestiones administrativas y de interes material.

Al hablar la comision de toneladas, no nos dice si son de cargo ó de cabida; ni al parecer se han tenido en cuenta absolutamente los grandes é importantes intereses de nuestro comercio de cabotaje; y en prueba de ello, y trayendo la cuestion al terreno de los guarismos, y concretándonos á Valencia, se ve que en el año pasado salieron con direccion á las costas de poniente 37 buques,

los cuales hicieron durante el año 170 viajes; segun la antigua tarifa ó arreglo han pagado por derecho 25,520 rs.; ahora sancionando lo que se propone, pagarian por igual concepto 26,600 reales.

No es justo, pues, gravar nuestra marina mas de lo que lo está, con nuevos cargos por cabotaje y nuevos derechos, en vez de rebajarla tanto gasto como tiene que hacer.

Decia la comision que la marina española era la mas cara de todas, porque tenia el inconveniente de que en nuestros buques iba mucha tripulacion. Yo, señores, lejos de convenir en eso, observaré, que segun la estadística de la marina francesa, hay para cada buque nueve hombres y un gefe; segun la inglesa, siete hombres y un gefe, y segun la nuestra solo cinco y un gefe: los inconvenientes están en los gravámenes que nuestra marina tiene; en que aquí todo es caro, en que aquí se hacen escrituras costosas para transacciones que en otros países cuesta muy poco el formalizarlas; y por último en que tiene una porcion de recargos.

El señor Bravo Murillo, ministro de Instruccion y Obras públicas: Tanto el señor Merelo como el señor Sanchez Silva no se han opuesto á la totalidad del proyecto.

En nuestro pais ha estado siempre en gran abandono este importante ramo del alumbrado de faros; no ha habido un sistema general: donde habia una junta de comercio, un tribunal mercantil ú otra corporacion análoga que contase con algunos arbitrios, allí solia establecerse un faro, como sucedió en San Sebastian, en Cádiz y otros puntos: en el de Santander y otros ha tenido ya mas directa intervencion el gobierno.

El gobierno conociendo lo importante de este asunto, creó una comision de personas notables por su pericia como marinos ó como ingenieros civiles; dicha comision examinó detenidamente esta importante cuestion, y últimamente presentó al gobierno una estensa memoria, que mereció la aprobacion de S. M. En la espresada memoria aparecen los datos necesarios, y un plan, hijo de maduras deliberaciones, acerca de los nuevos faros que hay necesidad de construir. Aprobados por S. M. estos trabajos, se convino en que era conveniente y necesario realizar el plan y á su consecuencia el ministerio presentó el proyecto que nos ocupa, de manera que en setiembre de 47 se aprobó el plan y en la legislatura de 48 se presentó á las Cortes este proyecto de ley, redactado en consonancia del dictamen de una comision compuesta de hombres muy entendidos en la materia. El ministerio ademas ha ocurrido á estas obras del modo que le ha sido posible, atendiendo al faro de la Galera, en la ria de Bilbao; al del Cabo de Peñas, en Asturias; al cabo de Finisterre, á varios puntos en la costa de Cantabria, á Velez, Creus, Palma de Mallorca y otros. Y habiéndose tomado estas disposiciones por el ministerio en tan corto tiempo como lleva de existencia, y no habiendo sido posible haber hecho cuanto hace falta, entre otras razones, por falta de recursos, en estas circunstancias que tantos absorben las guerras civiles, no se concibe que pudiera hacerse oposicion á este proyecto de ley, particularmente á su totalidad, á su espíritu.

Sin embargo, el señor Sanchez Silva, aunque protestando que no se oponia á la totalidad, la impugnó, diciendo que este asunto no debía ser objeto de una ley especial y hoy el señor Merelo aduce iguales observaciones. Pues bien si todos los asuntos que se rozan con la discusion de presupuestos deben solo tratarse cuando estos se discutan, inútil es que se discuta aquí ningun proyecto de ley; pues todos tienen relacion con los presupuestos.

El señor Sanchez Silva se lamentó de la falta de faros; pero la falta de faros no es una razon para oponerse á este proyecto de ley, que seguramente no se opone á la construccion de faros, supuesto que tiene por objeto el construirlos; no es pues necesario recordar el lastimoso estado en que se hallan nuestras costas, precisamente para combatir un proyecto de ley cuyo objeto es mejorarlos.

Con el proyecto sobre construccion de faros, nada tienen que ver ni ninguna relacion tienen los derechos y los gastos que por diferentes conceptos tenga que abonar la marina. Si S. S. encuentra relacion entre una y otra cosa, espedito tiene el camino para presentar una proposicion de ley que todo lo remedie.

En cuanto á lo que dice el señor Merelo de que nuestros buques pagan un crecido derecho en los puertos extranjeros, puedo contestar á S. S. que guarda proporcion con lo que en nuestros puertos pagan los extranjeros, y que no es tan excesivo como S. S. cree.

Lo que ha sido objeto de la impugnacion del señor Merelo se refiere á los que se dedican al comercio de cabotaje; y cuando el Congreso ha oido á S. S. formar cálculos, por los cuales hacia subir á 7.000,000 y pico los ingresos, habra creído sin duda, olvidándose de lo que dice el proyecto de ley, que se ha mirado con indiferencia este asunto, que tanto interesa á los medios de cabotaje.

Sírvase oír el Congreso un momento lo que pagan los buques destinados al comercio de cabotaje (S. S. lee un estado acerca de ello.)

¿Hay alguna mejora que pueda introducirse todavia en favor de los que se dedican á ese comercio? Véase, examinése con detenimiento, y si hay algo en favor, no se separará el gobierno de que se haga.

Se fijaba despues el Sr. Merelo en la manera de recaudar, y ha manifestando que hay oficinas donde se adeudan derechos. Con este motivo ha preguntado si el gobierno trataba de aumentar mas empleados, y por consiguiente completar la recaudacion.

A esto debo decir que mi objeto, como el del gobierno, es el de disminuir empleados en lugar de aumentarlos, y por ningun concepto complicar las operaciones de recaudar, sino mas bien simplificarlas.

Despues de rectificar brevemente los señores Sanchez Silva, Merelo y de una ligera manifestacion del señor Alvarez, como de la comision, se declara haber lugar á deliberar por artículos, mediante á no tener pedida la palabra ningun señor diputado, y son aprobados sin discusion los artículos 1.º y 2.º, únicos del proyecto.

El señor Presidente: Se suspende la sesion pública para quedar el Congreso en secreta. Orden del día para mañana. Dictamen sobre el camino de hierro de Langreo, y sobre legitimar las roturaciones en terrenos hechos sin competente autorizacion. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

## Espíritu de la prensa.

(De la España.)

Insertamos la contestacion del abate Gioberti, ministro de Estado de Cerdeña, á la nota pasada por el gobierno español á las potencias católicas. Como habrán visto nuestros lectores, aquel gobierno se excusa de acceder á la propuesta del nuestro, por cuatro razones á cual mas originales.

Primera. Porque la vuelta del Papa á sus Estados será contrariada por circunstancias puramente civiles que habia necesidad de vencer.

Segunda. Porque la cuestion temporal va estrechamente unida á la cuestion espiritual, de manera que no pueden separarse en la discusion los derechos espirituales de los derechos temporales del Papa.

Tercera. Porque entre los gobiernos llamados á enviar plenipotenciarios figura el gobierno austriaco.

Y cuarta. Porque en la situacion de los ánimos en Italia, la intervencion de las potencias

extrangeras enagenaria al Papa el afecto de sus súbditos.

Hemos calificado de originales estas razones, por no encontrar un epíteto mas blando que poder aplicarlas: tales como son, nos parecen indignas de un ministro de Estado, aunque sea abate por añadidura. En efecto, si no hubiese que vencer circunstancias puramente civiles para la vuelta del Pontífice á sus Estados, el Congreso de las naciones católicas no tendria objeto ninguno. Para vencer obstáculos espirituales, el Papa se basta á sí propio: no ha menester de nadie: de consiguiente, contestar de esa manera, es argüir con la suposición misma sobre la cual se camina.

¿Y qué diremos de la peregrina especie de que la cuestión temporal vá estrechamente unida á la espiritual, de manera que no pueden discutirse los derechos espirituales con separación de los temporales? Esto, lejos de responder, es apoyar la pregunta con el argumento mas claro, eficaz é irresistible que tiene en su favor; es dar armas al gobierno español y á las otras potencias católicas, para confirmarse mas en su juicio acerca de la revolución de Roma. Si esta revolución ha combatido tan crudamente el gobierno temporal del Sumo Pontífice, y si el gobierno temporal, segun *Gioberti*, está estrechamente unido al poder espiritual, ¿no es evidente que la revolución ha herido á los dos de un mismo golpe; é incontestable por lo mismo el derecho, y perspicua y óbvia la razón que tienen las naciones católicas para no consentir que se perpetue un orden de cosas que ataca esencialmente el principio católico, el principio de la independencia espiritual del Sumo Pontífice?

La tercera razón es de otro género: es una razón política, ó digámoslo mas bien, una razón de amor propio. El gobierno de Cerdeña se opone á que intervenga en este Congreso el gobierno austriaco, y duda que los demas Estados de la península italiana puedan consentir en semejante intervención por parte de la Austria: lo cual quiere decir que cuando se trata de salvar el poder temporal, estrechamente unido al poder espiritual del Sumo Pontífice, cuando se trata de resolver una cuestión que tan vivamente afecta al catolicismo, los patriotas italianos, ó los Piamonteses al menos, miran primero si el representante de una potencia católica, aunque momentáneamente enemiga suya, ha de tener alguna intervención entre el voto de España, de Francia, Portugal, Baviera, Toscana, Nápoles y Cerdeña; un voto entre siete naciones, tres de las cuales son italianas y el resto neutrales, por lo menos, en sus particulares querellas. ¿Qué pueden temer los pueblos italianos, cuando además de su propia fuerza otros grandes gobiernos los escudan? ¿Qué pueden temer? Una sola cosa: conferenciar con la Austria con circunstancias que les favorecen. Es decir, que rechazan lo que otros mas cautos acaso anhelarian.

Con respecto á la enagenación de ciertas voluntades que semejante paso producira al Sumo Pontífice, estamos enteramente conformes con el ministro abate; nunca hemos podido presumir que los amotinados de Roma, los asesinos de Rossi, los energúmenos del *Pópulo*, queden muy afectos al Papa, despues que este, repuesto en su silla, los trate como merecen. Bien es verdad que el afecto que ahora le tienen no es muy grande que digamos, y que con la intervención, ó sin ella, Pío XI es tan aborrecido de los demagogos; cual antes fuera de ellos hipócritamente idolatrado. Como hasta ahora no le deben sino beneficios, su rabia debe ser implacable.

Pero al hablar de súbditos, ¿alude *Gioberti* á los ciudadanos pacíficos? No los escusamos nosotros de la nota de ingratos; hay mucha diferencia, sin embargo, entre su actitud pasiva y casi hostil al gobierno usurpador, y el crimen de los otros, á estos podemos echarles en cara su maldad, á aquellos nada mas que su libeiza. Y ¿cree el ministro revolucionario de Cerdeña que será mal mirado por ellos el poder que le restituya su tranquilidad perdida? ¿Tan grandes cosas ha hecho la revolución romana para que los pueblos la vean desaparecer con sentimiento? ¿Tantas voluntades

(2)  
se ha enagenado el rey Carlos Alberto por haber admitido y solicitado el auxilio de potencias extrangeras en sus cuestiones con el Austria?

Desengáñese el abate *Gioberti*; por aca no somos tan nuevos en la escuela de las revoluciones y del *patriotismo*, que no sepamos á que aternos cuando tales fra-es se nos dirigen.

Casi con estas razones hemos contestado á un tiempo á la nota de *Gioberti* y al artículo que anteayer nos dedica al *Siglo*. Sin embargo, mañana consagraremos tal vez á nuestro colega algunas líneas, que por falta de espacio no podemos hoy dirigirle.

## Noticias extrangeras.

El ministerio sardo ha dado la siguiente contestación á la nota pasada por el gobierno español á las potencias católicas, invitándolas á una reunión de plenipotenciarios con objeto de convenir en los medios de poner término á la situación en que se encuentra Su Santidad.

«Al señor Bertran de Lis.

Turin 6 de enero de 1849.

He leído con atención los despachos importantes, de fecha 21 de diciembre último, que el gabinete de Madrid os habia encargado que comunicaseis al gobierno de Cerdeña para proponerle un medio que ponga fin á la situación deplorable en que se halla el Soberano Pontífice. He notado que se ha dirigido igualmente un despacho semejante á los gabinetes de Francia, Austria, Portugal, Baviera, Toscana y Nápoles.

El gobierno español, por efecto de los sentimientos religiosos que lo animan en favor del jefe de la cristiandad, sentimientos dignos de una nación eminentemente católica, piensa promover entre los representantes de las referidas potencias católicas la idea de un Congreso, en España ó en otra parte, con el fin de buscar medios para que el Santo Padre recobre el ejercicio de todos sus derechos espirituales, y goce de la independencia que necesita para gobernar la iglesia.

Me he apresurado á presentar al rey, y luego á los ministros, este importante documento. Apenas supo S. M. los tristes sucesos de Roma, procuró espresar al Papa toda la parte que tomaba en su grande aflicción. El rey no ha cesado de manifestarle, por todos los medios posibles, el vivo interés que tenia en que se lograse el objeto propuesto por el gabinete de Madrid. El rey y su gobierno, animados en favor de Su Santidad del mismo espíritu de profunda veneración que guía al gabinete de Madrid, tendrian la mayor satisfacción en poderse asociar á las conferencias que propone el gobierno español, y en verse de este modo en la situación de cooperar por todos los medios posibles al gran resultado que el rey espera con el mismo anhelo que los otros príncipes ó gobiernos católicos.

El gabinete español asegura que en este Congreso se tratará únicamente de la cuestión religiosa, haciendo abstracción de la política interior de los Estados Pontificios. Pero el ministerio de Cerdeña, apreciando el pensamiento verdaderamente religioso del gabinete de Madrid, debe sin embargo manifestar que no le parece probable que en una reunión de los plenipotenciarios de todas las referidas potencias pueda observarse una justa separación de los asuntos religiosos y de los políticos, si se considera que el Papa ha abandonado á Roma por causas políticas, y que por lo tanto su vuelta á los Estados Romanos será contrariada por circunstancias puramente civiles que será necesario vencer.

La cuestión temporal vá estrechamente unida á la cuestión espiritual; de suerte que en la discusión no podrian separarse los derechos espirituales del Papa, sin ocuparse de sus derechos temporales. Por lo tanto hay necesidad de tratar á la vez ambas cuestiones en el mismo Congreso, lo cual estará en oposición directa con el objeto que se proponen las potencias italianas.

Además, entre los gobiernos llamados á enviar plenipotenciarios al Congreso, figura el gobierno austriaco. No es dudoso que en la actualidad los Estados de la península italiana se opondrían á la intervención de Austria en semejantes conferencias, aunque estas solo

fuesen relativas á la parte espiritual, completamente aislada de la parte temporal.

A estas consideraciones debe añadirse que en la situación general de los ánimos en Italia y en el seno de los Estados pontificios, la intervención de las potencias extrangeras enagenaria al Papa de tal modo el afecto de sus súbditos, que aun suponiendo fácil una reconciliación, esta tendria el carácter de la violencia extrangera, y seria de corta duración; no se habria logrado con ella el objeto deseado, y se habria perjudicado á la religion.

El gobierno del rey, apreciando sin embargo las ideas que han aconsejado á la alta piedad de S. M. la reina de España, y á su digno gobierno el proyecto que le ha sido comunicado, cree que deberian hacerse de comun acuerdo todos los esfuerzos posibles para conseguir un objeto que ha de redundar en bien de la religion.

Al efecto, debería obrarse directamente cerca del Soberano Pontífice, para persuadirle á que volviese á Roma, é invitarle á hacer observar eficazmente las leyes constitucionales que ha dado á sus pueblos. En los buenos oficios que los agentes diplomáticos de las diversas cortes católicas crean que deberán practicarse para este importante objeto, se deberá evitar cuidadosamente toda especie de publicidad, y principalmente todo lo que tenga visos de coacción.

Convendria asimismo que los espresados gobiernos católicos enviasen á Roma personas prudentes que robusteciesen el partido moderado, para impedir que haya un rompimiento completo con el Soberano Pontífice. El gobierno de S. M. cree que este seria el único medio favorable para resolver la cuestión en el interés del Santo Padre, de la religion y de los Estados pontificios. El gobierno del rey ha dado instrucciones en este sentido á sus representantes en Gaeta y en Roma.

Espero que el gabinete español se convencerá de que esta respuesta ha sido dictada por los mismos sentimientos que han inspirado el excelente pensamiento á que se refiere el proyecto que me ha sido comunicado. Tranquilo con esta confianza, aprovecho esta ocasión para ofrecerles la seguridad de mi consideración mas distinguida. — Firmado. — *Gioberti*. »

Turin 27 de enero.

Las elecciones que acaban de verificarse están muy lejos de corresponder á las esperanzas de los amigos del orden. *Gioberti*, que está dando pruebas de su violencia contra el partido moderado, habia organizado una verdadera cruzada contra los candidatos y los electores moderados, valiéndose al efecto de los clubs provinciales y de agentes que han empleado toda clase de medios para alejar á los electores moderados de las urnas. Poco acostumbrados á las luchas parlamentarias, los electores pacíficos han preferido dejar el campo libre á sus contrarios á tener que luchar con ellos; de modo que miles de electores se han abstenido de votar por no esponer, se á que en medio de la calle, les apedillasen *codino*, palabra que equivale poco mas ó menos al retrógrado de los españoles.

Pero el exceso de celo es á veces perjudicial, y los agentes de *Gioberti* han desempeñado tan bien su cometido contra todos los que podian tener algunas tendencias hácia el orden, que han comprometido hasta la existencia del gabinete. La mayoría en la próxima cámara será radical, y los radicales no están contentos con *Gioberti*, que entró en el ministerio para volver á comenzar la guerra contra el Austria, y que, sin embargo, ni la ha hecho ni piensa hacerla mas que el gabinete anterior.

Los moderados pueden consolarse del resultado de las elecciones con la idea de que tampoco aprovecharán á *Gioberti*, el cual, ó tendrá que echarse en sus brazos para salvarse del naufragio, ó caerá entre los silbidos de los que fueron sus amigos políticos, como el célebre *Mamiani*. El triste resultado de las elecciones es lo que ha obligado al rey á hacer una escursión á las provincias de la frontera para enterarse por sí mismo del estado en que se halla el ejército concentrado á lo largo del Tesino.

No por eso se ha de creer que el rey piensa seriamente en renovar la guerra; pero teme que el triunfo de los radicales les lleve á manifestaciones hostiles que provoquen represalias por parte del mariscal *Radetzky*, y quiere que esté todo preparado para rechazar la

agresion si llegase el caso de ser atacado por los austriacos en su territorio. La revista del ejército tiene, pues, un objeto pacífico y de propia conservación, en vez de hacerla con miras agresivas, como suponen algunos.

Por otra parte, el general Pelet, enviado por Luis Napoleón cerca de nuestro gobierno, ha manifestado al rey Carlos Alberto que la Francia no podría acaso socorrerle eficazmente, aunque los austriacos invadiesen el Piamonte.

El general Pelet, empleado superior en el ministerio de la guerra francesa, sabe bien que el ejército austriaco, que ahora cuenta 500,000 hombres, tendrá 200 mil más para la primavera próxima; que el poder central de Francfort ha decretado últimamente aumentar el cuadro ordinario del ejército federal con un contingente extraordinario de 2 por ciento, y no es necesario ser militar para conocer que Carlos Alberto no podría luchar solo contra más de un millón de bayonetas alemanas.

Las reclamaciones del general Pelet han hecho gran impresion en los ministros. El más seguro indicio para conocerlo, es el lenguaje de los periódicos que reciben sus inspiraciones, los cuales, no solo no aprueban la reunion de la constituyente italiana, sino que reprueban la conducta de los toscanos. Han conocido por fin que los patriotas de Roma piensan sacar las castañas del fuego valiéndose del ejército de Cerdeña. El pensamiento que preside á la convocacion de la constituyente italiana es declarar la guerra al Austria para arrojar á los alemanes de Italia; pero como Roma y Toscana no tienen ejércitos ni cosa que lo valga, claro es que solo cuentan con las bayonetas sardas; y sin embargo, quieren dirijirnos y dictarnos la ley.

La creacion de la Constituyente en Roma no puede tampoco agrandar á la corte de Turin, que perderia su preponderancia politica en Italia desde el momento en que se fijase en Roma la residencia del gobierno federal de la liga italiana. Carlos Alberto esperaba llegar á ser el jefe del nuevo reino de Italia y arbitro de los destinos de la Península, y no puede consentir voluntariamente en ver desvanecidos sus sueños de ambicion.

Háblase aqui mucho de una viva discusion que ha tenido lugar entre Gioberti y el representante de España con motivo de los asuntos de Roma, en la cual nuestro

ministro ha querido aparecer como el único árbitro en las diferencias entre el Soberano Pontífice y los súbditos rebeldes. El Sr. Bertran de Lis ha rechazado enérgicamente esta pretension, y es de creer que España hara prevalecer los derechos que la reina católica tiene en las cuestiones relativas á la Santa Sede, mucho más sagrados y legítimos que las pretenciones gratuitas del gabinete sardo.

## PALMA.

### Publicaciones oficiales.

Nos D. Juan Palerm Pro. doctor en sagrada teología, canónigo de la Sta. Iglesia de esta ciudad, teniente vicario general de los ejércitos y armada, y subdelegado apostólico castrense de este obispado etc.

Hacemos saber: que S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) por Real decreto de 8 de noviembre del año próximo pasado se dignó restablecer el cuerpo de capellanes de marina, disponiendo entre otras que se proveyan por oposicion las plazas que hayan de cubrirse hasta el completo de cuarenta y ocho de que ha de componerse el referido cuerpo, y habiéndose espedido para su ejecucion, circular por el Exmo. Sr. Patriarca de las Indias vicario general castrense prefijándose los requisitos que han de reunir los sacerdotes aspirantes, y ejercicios literarios que han de practicar: Debemos convocar y convocamos á todos los que reuniendo aquellos requisitos quieran optar á las capellanías que correspondan á la península, y las Baleares, en el concepto que se fija y señala el plazo de treinta dias á contar desde esta fecha, para que se nos presenten personalmente con los títulos, y documentos señalados en la cir-

cular de S. E. que estará de manifiesto en la secretaria de esta subdelegacion á fin de que así puedan enterarse de la forma, y condiciones de los ejercicios literarios que se han de practicar en la oposicion. Y para que sea notorio todo lo referido, mandamos dar y damos el presente firmado de Nuestra mano, sellado con el sello de que usamos, y refrendado de nuestro infraescrito secretario en Palma de Mallorca á 14 de febrero de 1849.—Juan Palerm.—Por mandado de S. S.—Doctor Juan Camps Pro. secretario.

### RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo ejecutado ayer 14 de FEBRERO de 1849 han salido premiados los siguientes

#### NÚMEROS.

1. <sup>a</sup> . . . . .	núm. 219	100 duros.
2. <sup>a</sup> . . . . .	1390	50 idem.
3. <sup>a</sup> . . . . .	3329	25 idem.
4. <sup>a</sup> . . . . .	4174	15 idem.
5. <sup>a</sup> . . . . .	5938	10 idem.
6. <sup>a</sup> . . . . .	6378	5 idem.
7. <sup>a</sup> . . . . .	1544	5 idem.
8. <sup>a</sup> . . . . .	3811	5 idem.
9. <sup>a</sup> . . . . .	295	5 idem.
10. <sup>a</sup> . . . . .	218	4 idem.
11. <sup>a</sup> . . . . .	220	4 idem.
12. <sup>a</sup> . . . . .	1389	2 idem.
13. <sup>a</sup> . . . . .	1391	2 idem.

En esta rifa se han despachado 9000 cédulas.

Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 15 de febrero de 1849.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

[480]

Lo que le sucedió á Mauricio al oír aquellas palabras no puede espresarse: se estremeció, y un sudor frío bañó todo su cuerpo.

Abrióse la puertecita por donde entraban los acusados, y se presentó Genoveva.

Iba vestida de blanco, y en vez de cortarse los cabellos, como otras mugeres lo habian hecho, iba peinada con elegante coquetería.

Mauricio vió á Genoveva, y sintió que le iban faltando todas las fuerzas que habia reunido para aquel instante solemne. Mucho tiempo hacia que estaba aguardando aquel golpe, para el que se habia preparado, principalmente despues de haber oido al acusador publicó tres ó cuatro veces el nombre de Genoveva; pero hay ciertas desesperaciones tan profundas que es imposible querer sondear su abismo.

Todos los que vieron presentarse aquella joven tan hermosa y tan pálida exhalaban un grito, los unos de furor, porque habia en aquella época personas que odiaban todo género de superioridad, fuese de belleza, de fortuna, de ingenio ó de nacimiento, otros de admiracion, y hasta hubo algunos que lo arrojaron de lástima.

Sin duda conoció Genoveva una voz entre todas aquellas voces, un grito entre todos aquellos gritos, porque se volvió hácia el lado en que estaba Mauricio, en tanto que el presidente estaba ojeando el proceso de la acusada, mirándola de vez en cuando y como al descuido.

A la primera ojeada vió á Mauricio, á pesar de que este procuraba ocultar su rostro con las anchas alas de su sombrero; entonces se volvió con una dulce sonrisa, y con un ademan más dulce todavía apoyó sus dos manos sonrosadas y trémulas sobre sus labios, y depositando en ellas toda su alma con su aliento, dió alas á aquel beso perdido, que uno solo de entre aquella multitud tenia derecho á apropiarse.

Un murmullo de interes recorrió por toda la sala. Interrogada Genoveva, se volvió hácia sus jueces; pero paróse de repente fijando sus miradas con una indecible espresion de terror en un punto de la sala.

En vano procuró Mauricio empinarse para ver lo que era, porque no pudo ver nada, ó mejor dicho, el tribunal era el que llamaba toda su atencion.

Fouquier Tinville habia empezado á leer el acta de acusacion.

[477]

una de aquellas sonrisas repugnantes tan peculiares en él; ya le ve-rás, hermoso granadero.

—Lorin se encojió de hombros.

—Cuando querais, dijo Lorin, podemos marchar.

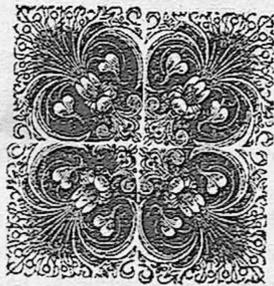
Y volviéndose todos para bajar la escalera, sacudió Lorin tan furibundo púntapié al municipal Simon, que le hizo rodar hasta bajo la escalera.

Los seccionistas no pudieron contener la risa, y Lorin se metió con mucha gravedad las manos en los bolsillos.

—Y te has atrevido... en el ejercicio de mis funciones! dijo Simon lívido de cólera.

—Par diez, contestóle Lorin, todos estamos ahora en el ejercicio de nuestras funciones.

En seguida le hicieron subir á su fiacre, y el comisario lo condujo al palacio de Justicia.





## Gacetilla religiosa.

*Santo del día de mañana.*

### SAN JULIAN OBISPO Y MÁRTIR.

En el año del Señor 180 fué consagrado obispo San Julian. Hallándose en una ciudad de Egipto durante la persecucion del emperador Cómodo, por los años 190, fué martirizado con todos los demas cristianos que estaban presos, en número de cinco mil. El Menologio griego dice, que S. Julian y sus cinco mil compañeros fueron degollados todos en un mismo día, en la ciudad de Antinópolis, y que todos eran monges de un monasterio, vecino, que tenia por padre y cabeza á Julian. San Juan Crisóstomo celebró el triunfo de estos santos con una elocuente oracion dirigida al pueblo de Constantinopla el día de su festividad.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 45 ms.

Pónese á las — 5 „ 15 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 14 ms. 29 s.



**Pérdida.**—La persona que haya encontrado y desee devolver una bolsa portátil, que contiene algunos instrumentos de cirugía, la cual se extravió hace poco mas de un mes; puede servirse pasar por esta imprenta, donde se le dirá quien es su dueño, el que gratificará el hallazgo con 20 rs. vn.

**Peluquería.**—En la establecida por Cuarin se construyen toda clase de postizos tanto para señora como para caballero á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Pelucas enteras para señora bordadas al tul.	240.
Medias pelucas de idem.	130.
Pelucas enteras para caballero.	90.
Bisoñes con brida.	80.
Bisoñes apegados.	60.

Los precios de abono para peinarse son:

Diariamente.	20 rs. al mes.
Un día si y otro no.	11 rs. id.

Doce targetas, que sirven tanto para peinar como para cortar el pelo. . . 8 rs.

En el mismo establecimiento se encontrará el verdadero tinte para el pelo.

**Criada.**—Hay una que busca colocacion y tiene personas que abonarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

**Nodriza.**—Una jóven de 26 años de edad y la leche de dos meses desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. En esta imprenta darán razon.

### BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá hoy juéves 15 del corriente. Los señores abonados á estos bailes podrán pasar á recoger las targetas que les corresponden en la casa del señor Administrador de loterías nacionales D. Jaime Muntaner sita en la plaza de Santa Eulalia, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde; y en la casa de la Misericordia desde las tres hasta las seis de la misma; lo que se efectuará en los demas días de baile. Se ad-

vierte que cada abonado deberá presentar su abono, sin cuyo requisito no se le entregarán las targetas. Las entradas se despacharán en el mismo punto, y en la noche delante el edificio de la Casa-Lonja.



Para esta noche,

ÚLTIMA QUINCENA. 2.ª FUNCION.

Sinfonía

El célebre drama en cinco actos, titulado  
PABLO EL MARINO.

Baile nacional.

A las 7.

Para mañana.

Funcion á beneficio de doña Pilar Marin.

Sinfonía.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos, en verso, original del célebre poeta D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

REPUBLICA CONYUGAL.

Despues se cantará la linda cancion

EL NO SÉ.

Seguirá el

*Padedú de Azelia.*

Dando fin con el chistoso sainete

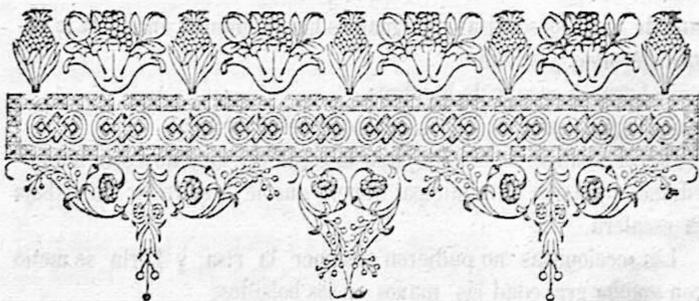
EL BUÑUELO.

A las 7.

(Esta funcion va comprendida en el abono)

IMPRENTA

á cargo de Pedro José U. responsable.



26.

Lorin.

Si quiere el lector transportarse otra vez al tribunal revolucionario, volverá á encontrar al ciudadano Lindey en el mismo lugar en que poco ha le hemos visto, con sola la diferencia de que ahora está mas pálido y se halla mas agitado.

En el momento en que volvemos á abrir la escena de aquel lúgubre teatro, á donde nos arrastra mas que nuestro gusto los sucesos que estamos refiriendo; se hallan jueces deliberando: dos acusados, vestidos con el traje del cadalso, hablan con sus defensores, cuyas vagas palabras se parecen á las de un médico que desespera de su enfermo.

El pueblo de las tribunas se halla de mas humor, pero con ese humor que escita la severidad de los jueces: colocados bajo la inmediata vigilancia de la gente de los arrabales, hacian lo mismo que el actor que redobla su energia ante un público mal dispuesto.

Así pues, desde las diez de la mañana cinco infelices habian sido condenados por esos mismos jueces tan intratables.

Los dos que se encontraban entonces en el banco de los acusados esperaban en aquel momento el sí ó el no que debía darles ó la vida ó la muerte.

Los asistentes, habituados á aquella diaria tragedia, que era su

[179]

espectáculo favorito, los preparaban con feroces interjecciones para aquel terrible momento.

—Mira, mira al hombre alto, decia una muger, que á falta de gorro adornaba sus greñas con una cucarda tricolor tan ancha como la mano; mira qué pálido está, no parece sino que se haya levantado del sepulcro.

El reo miró á la muger que le apostrofaba con una sonrisa de desprecio.

—¿No ves cómo se está riendo? añadió otro.

—Sí; de dientes afuera.

—¿Qué hora es? preguntó un habitante de los arrabales á un compañero.

—Faltan diez minutos para la una: ya hace tres cuartos de hora que está durando esto.

—¡Y el chiquito! mirale; ¡qué feo estará cuando lo guillotinen!

—¡Ba! eso se hace demasiado pronto para que puedas verlo.

—¡Toma! pediremos su cabeza á Sanson: todo ciudadano tiene derecho á verla.

—Mira qué vestido azul tan bonito lleva, al menós se alegrarán los pobres cuando vean que llega la vez á un hombre bien vestido.

Efectivamente, tal y como habia dicho el ejecutor á la reina, los pobres heredaban todos los despojos de las victimas que eran llevadas á la Salitrería para repartirlos entre los pobres. Cuando guillotinaron á la reina enviaron tambien allá sus vestidos.

Mauricio escuchaba estas palabras sin hacer atencion en ellas; cada uno se hallaba en aquel momento preocupado de algun poderoso pensamiento que le aislaba. Hacia algunos dias que su corazon no latia sino en ciertos instantes; pero aun cuando latiese era de una manera violenta; de vez en cuando parecia que el temor ó la esperanza suspendian la marcha de su vida, y estas oscilaciones perpetuas habian en cierto modo agotado toda la sensibilidad de su corazon, sustituyéndola la atonía.

Volvieron los jurados á la sesion, y cómo se habia creido, pronunció el presidente la sentencia condenando á los acusados.

La voz del úgier resonó entonces, como siempre, lúgubre y siniestra:

—El ciudadano acusador público contra la ciudadana Genoveva Dixmer.